



## LIBRETO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PUNTO DE VÍCTIMAS – PUNTO 5

### Preguntas generales:

#### 1. ¿Qué se va a discutir en este punto en La Habana?

Como lo establece la declaración de principios “los derechos de las víctimas no son negociables”. Lo que vamos a discutir es cómo podemos, el Gobierno y las FARC, satisfacer de la mejor manera los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Todo lo que acordemos va a estar basado en oír la voz de las víctimas y trabajar sobre la base de las propuestas que ya hemos venido recibiendo y las que recibamos hacia adelante. En cualquier caso, serán los colombianos quienes a través de la refrendación decidirán si comparten o no los contenidos del Acuerdo Final, lo que por supuesto incluirá el capítulo sobre la satisfacción de los derechos de las víctimas.

#### 2. ¿En qué consiste la declaración de principios que se acordó?

La declaración de principios es la brújula que guiará las discusiones sobre el Punto de Víctimas en La Habana. Constituye un reconocimiento de ambas partes de que las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario tienen derecho a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

- a) El reconocimiento de las víctimas: No solamente como víctimas, sino como ciudadanos con derechos. ¿Y eso qué quiere decir? Que acá no se trata simplemente de indemnizar a unas personas que sufrieron por el conflicto, se trata de restablecer sus derechos que fueron vulnerados.
- b) El reconocimiento de responsabilidad: No es posible comenzar a tratar el tema de las víctimas si cada quien no asume su propia responsabilidad. No estamos en La Habana para intercambiar impunidad. Pero este principio también es una invitación a todos los sectores de la sociedad a que participen en este ejercicio fundamental de reconocimiento de responsabilidad.
- c) La satisfacción de los derechos de las víctimas: Los derechos de las víctimas del conflicto no son negociables. Lo que estamos tratando de hacer en La Habana es ver cómo el Gobierno Nacional y las FARC los satisfacen de la mejor manera.
- d) La participación de las víctimas: Todo lo que hagamos se va a basar en lo que nos digan las víctimas y para eso hemos establecido mecanismos de participación especiales como los 4 foros de víctimas y las visitas de delegaciones de víctimas a la Mesa en La Habana.
- e) El esclarecimiento de la verdad: Tal vez el aporte más importante que puede producir el fin del conflicto en materia de justicia transicional es la verdad. Porque evidentemente si no hay un fin del conflicto, no habrá quiénes asuman, respondan por lo que hicieron y expliquen cuál es esa verdad. Se trata no sólo de que se conozca la verdad, sino de que ésta se reconozca por toda la sociedad.
- f) La reparación de las víctimas: Una cosa es lo que podemos hacer en materia de reparación hoy con base en la Ley de Víctimas, y otra cosa es lo que podemos hacer si llega el fin del conflicto y la reparación está enmarcada en todos los esfuerzos que vamos a hacer en los territorios durante la fase de implementación de los acuerdos.
- g) Las garantías de protección y de seguridad: Es evidente que si no hay seguridad, si no se garantiza el derecho básico de cualquier ciudadano a la vida y a la integridad personal, difícilmente vamos a poder garantizar los demás derechos. Y si llegamos al fin del conflicto tendremos muchos más recursos con los cuales dedicarnos justamente a proteger las víctimas.



- h) Las garantías de no repetición: Todos los puntos de la agenda que quedaron en el Acuerdo General apuntan a la no repetición: a que no se repita el conflicto y a que no florezca nuevamente la violencia en las regiones y en los territorios de Colombia.
- i) La reconciliación: La reconciliación depende y pasa por la satisfacción de los derechos de las víctimas.
- j) El enfoque de derechos: Todos los acuerdos a los que hemos llegado sobre esta agenda, y en particular el de las víctimas, tienen el propósito de proteger y garantizar los derechos de todos los colombianos. Todo lo que estamos haciendo busca fortalecer el Estado social de derecho, que es la mejor garantía de esos derechos.

### 3. ¿Por qué sólo hasta ahora se empieza a pensar en las víctimas en este proceso?

Eso es falso. Las víctimas han estado en el centro de la atención del Gobierno del Presidente Santos desde sus inicios. La Ley de víctimas y restitución de tierras y su ejecución a lo largo de estos años de Gobierno son la principal muestra de ese compromiso. Luego durante la fase confidencial de conversaciones la Delegación del Gobierno insistió en que la satisfacción de los derechos de las víctimas era una condición necesaria e imprescindible para cualquier acuerdo para la terminación del conflicto. Y por eso se acordó con las FARC que ese sería uno de los puntos de la agenda. En ese momento, además, los delgados del Gobierno y las FARC acordaron que “resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo General”. Por eso la declaración de principios se suma a los esfuerzos que ya venía llevando a cabo el Gobierno para la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Ahora inicia en La Habana la discusión del punto sobre las víctimas, que es el cuarto en discusión luego de que se ha llegado a acuerdos en materia de desarrollo rural, participación política y solución al problema de las drogas. El orden en la discusión no ha respondido a la relevancia de los temas, sino a la dinámica propia de la Mesa de conversaciones.

### 4. ¿Cuál es la relación entre este punto y lo que está en el Marco Jurídico para la Paz?

El proceso de conversaciones entre el Gobierno y las FARC y el proceso de diseño y desarrollo del Marco Jurídico para la Paz son procesos paralelos, aunque complementarios y relacionados. En La Habana vamos a buscar llegar a acuerdos sobre cómo podemos contribuir, el Gobierno y las FARC, a la satisfacción de los derechos de las víctimas. El Marco Jurídico para la Paz, por su parte, establece unas bases constitucionales que exigen que la estrategia integral de justicia transicional esté dirigida a la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas. Ahora, la declaración de principios recientemente firmada entre el Gobierno y las FARC precisamente muestra la coherencia entre ambos procesos.

### 5. ¿Por qué se incluyó el tema de derechos económicos, sociales y culturales en la declaración de principios sobre víctimas?

El último principio es el que llamamos “enfoque de derechos”. Ese es el enfoque que tiene todo este proceso porque de lo que se trata es de fortalecer el Estado Social de Derecho en todo el territorio nacional. Cuando acordamos distribuirles tierra a los campesinos y hacer una Reforma Rural Integral que cambie de manera radical las condiciones de vida en el campo y garantice una mejor educación, salud, infraestructura, y condiciones para producir, ¿qué estamos haciendo? Estamos garantizando los derechos de los habitantes del campo. Lo mismo estamos haciendo en participación política: con esta apertura democrática, que facilita la creación de partidos, crea Circunscripciones Transitorias para las regiones más pobres que han estado al margen del proceso político, ¿qué estamos haciendo? Estamos garantizando derechos políticos. Pero sobretodo en este punto, en el de las víctimas, eso es exactamente lo que estamos haciendo: garantizando derechos. Y por eso el enfoque de este proceso es un enfoque de derechos.



## 6. ¿Cuánto tiempo va a durar el punto de víctimas?

El Presidente ha insistido en varias ocasiones que este proceso es diferente porque las conversaciones no tendrán un tiempo ilimitado. Lo que hemos acordado es que la duración estará sujeta a que se revisen los avances cada cierto tiempo y, si no hay avances, sencillamente no seguimos. Hasta el momento hemos venido produciendo avances sustanciales por lo que no hay razones para suspender el proceso. El punto de víctimas inició mejor que cualquier otro porque arrancamos con acuerdos en lo fundamental que son los que quedaron plasmados en la declaración de principios. Tenemos razones para pensar que este punto avanzará con muy buen ritmo.

## 7. ¿Qué pasa con las víctimas de los paramilitares? ¿Cuál es la relación entre esto y los procesos de justicia y paz?

La construcción de una paz estable y duradera implica satisfacer los derechos de todas las víctimas del conflicto armado, incluyendo por supuesto de las víctimas del paramilitarismo. Por eso la Ley de Víctimas está dirigida a la reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado. Por eso también el Marco Jurídico para la Paz se aplica a todas las partes en el conflicto y a todas sus víctimas, excluyendo claro está a la criminalidad común y quienes habiéndose desmovilizado hayan reincidido. Hoy las víctimas del paramilitarismo tienen acceso a la satisfacción de sus derechos a través de la Ley de Justicia y Paz, la Ley de Víctimas y la Ley 1424 de 2010. Sin embargo, en la medida en que logremos la terminación definitiva del conflicto armado, y que pongamos en marcha una serie de medidas para satisfacer los derechos de todas las víctimas, las víctimas del paramilitarismo también encontrarán satisfacción. La creación de la Comisión de la Verdad y el reforzamiento de los procesos de reparación colectiva a través de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, son algunos ejemplos del tipo de medidas que podrían surgir de un Acuerdo Final que beneficiarían de manera directa a las víctimas del paramilitarismo.

### Preguntas sobre participación de víctimas:

## 8. ¿Por qué hasta ahora van a empezar a participar las víctimas?

Este no es el primer espacio del proceso para la participación de las víctimas. Antes de la realización de los foros de víctimas por parte de Naciones Unidas y la Universidad Nacional habíamos recibido más de 5.500 propuestas de organizaciones de víctimas y víctimas directas que las han hecho llegar a la Mesa de Conversaciones a través de los formularios físicos y virtuales, los foros regionales organizados por las Comisiones de Paz del Congreso de la República, la Cumbre de Mujeres y Paz, y los encuentros regionales “Voces de Mujeres por la Paz”. Los nuevos espacios de participación que se han abierto se suman a estos esfuerzos previos, y todas las propuestas recibidas hasta la fecha ya vienen siendo tenidas en cuenta por las delegaciones para la preparación del punto. Adicionalmente el Gobierno por su parte ha mantenido y continuará sosteniendo reuniones para oír de manera directa a las víctimas.

## 9. ¿Cómo se escogen las delegaciones de víctimas que van a la Mesa?

Por solicitud de la Mesa de conversaciones, la organización y el proceso de selección de las delegaciones de víctimas que irán a La Habana están a cargo de la Organización de Naciones Unidas en Colombia y el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Proceso de Paz de la Universidad Nacional, en consulta con diferentes asociaciones de víctimas del conflicto. Así mismo, la Conferencia Episcopal acompaña este proceso con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de selección establecidos. Estos criterios incluyen el equilibrio, el



pluralismo y la sindéresis; así como la importancia de que las distintas delegaciones reflejen los distintos hechos victimizantes, sectores sociales, poblaciones, y territorios. Hemos aclarado que en cualquier caso estas delegaciones no pretenden representar a los millones de víctimas que nos ha dejado el conflicto armado. Cada delegación estará compuesta hasta por 12 víctimas, y la Mesa oír a una delegación por cada ciclo, por lo menos durante cinco ciclos. Por otra parte el Gobierno seguirá promoviendo al máximo los espacios de participación de las víctimas en el proceso a través de distintos mecanismos, así como fomentando espacios directos de interlocución.

#### **10. ¿Cómo se va a escogió qué víctimas asistieron a los Foros de víctimas?**

A los foros acudieron más de 3.000 víctimas. Los foros fueron organizados por la Oficina de la Organización de Naciones Unidas en Colombia y el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional. Son ellos quienes hicieron la convocatoria. El Gobierno le pidió a estas organizaciones que tomaran todas las medidas para asegurar una representación equilibrada y pluralista, que garantizara la participación de víctimas de las guerrillas, los paramilitares y los agentes del Estado, así como de los distintos hechos victimizantes y de los sectores poblacionales más afectados por el conflicto. Los resultados de los foros muestran que en efecto ello fue así.

#### **11. ¿Cómo se escogieron las ciudades donde se llevaron a cabo los foros de víctimas?**

Los lugares para la realización de los foros regionales fueron establecidos por la Mesa de conversaciones. Villavicencio, Barranquilla y Barrancabermeja fueron seleccionadas por ser ciudades de tres regiones fuertemente golpeadas por el conflicto: la costa atlántica, el magdalena medio y los llanos orientales. Cali, por su parte, fue escogida porque el pacífico y en general el suroccidente del país han sufrido y siguen sufriendo con especial intensidad todos los efectos del conflicto: el desplazamiento, el secuestro, los ataques a poblaciones y la violencia en general.

#### **Preguntas sobre justicia:**

#### **12. ¿Cuál va a ser el tratamiento penal de los miembros de la guerrilla? (O cualquier pregunta relacionada con la cárcel o la justicia)**

La declaración de principios para abordar el punto 5 contempla un compromiso claro del Gobierno y de las FARC de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas (incluyendo el derecho a la justicia), y hace especial énfasis en la importancia del reconocimiento de responsabilidad como puerta de entrada de esta discusión. Cuál va a ser el tratamiento penal de los miembros de la guerrilla dependerá en últimas de lo que ellos estén dispuestos a hacer en materia de satisfacción de los derechos de sus víctimas. Entre más se comprometan con el esclarecimiento pleno de la verdad, la reparación, el reconocimiento de responsabilidad y la no repetición, más opciones se abrirán en materia de tratamiento penal especial. El Marco Jurídico para la Paz ya abre unas alternativas jurídicas, pero eso todo está condicionado al fin del conflicto y al compromiso con las víctimas.

#### **13. ¿Los guerrilleros van a poder participar en política?**

El centro de este proceso de conversaciones es lograr que las FARC, y eventualmente el ELN, se transformen en movimientos políticos. Sin embargo, quién podrá participar y quién no podrá hacerlo dependerá de las leyes estatutarias que desarrollen el Marco Jurídico para la Paz. El espacio que finalmente puedan tener las guerrillas



en el escenario político dependerá de sus propios gestos, y en particular, de la decisión definitiva de dejar las armas y de contribuir a la satisfacción efectiva de los derechos de sus víctimas.

**14. ¿Cuál va a ser el tratamiento penal de los miembros de las FFMM? (O cualquier pregunta relacionada con la cárcel o la justicia frente a agentes del Estado)**

La declaración de principios para abordar el punto 5 contempla un compromiso claro del Gobierno y de las FARC de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas (incluyendo el derecho a la justicia), y hace especial énfasis en la importancia del reconocimiento de responsabilidad como puerta de entrada de esta discusión. El Marco Jurídico para la Paz es el primer instrumento que incluye a los agentes del Estado dentro de la estrategia integral de justicia transicional. La eficacia en la materialización de los objetivos de la justicia transicional demanda la participación, aunque diferencial, de todas las partes del conflicto armado: grupos paramilitares, grupos guerrilleros y agentes del Estado. En la medida en que no se promueva la participación de todas las partes del conflicto, la satisfacción de los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, la justicia y la reparación, sería incompleta. No obstante, cuál va a ser el tratamiento penal especial de los agentes del Estado que reconozcan su responsabilidad, dependerá en últimas de lo que se establezca en las leyes estatutarias que desarrollen el Marco Jurídico para la Paz.

**Preguntas sobre reparación:**

**15. ¿La guerrilla va a aportar sus bienes para reparar?**

La declaración de principios para abordar el punto 5 contempla un compromiso claro del Gobierno y de las FARC de contribuir a reparar íntegramente a las víctimas del conflicto armado. Así mismo, en los acuerdos logrados respecto del punto 4 sobre la solución al problema de las drogas ilícitas, las FARC no sólo reconocieron tener una relación con el fenómeno de las drogas ilícitas, sino que además se comprometieron a contribuir de manera efectiva con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas a superar este fenómeno, y en particular a contribuir con el esclarecimiento de la relación entre el conflicto y el narcotráfico. Ahora, cuáles van a ser los mecanismos a través de los cuales ellos van a contribuir a esa reparación y a ese esclarecimiento aún no se han establecido. Esos mecanismos, sin embargo, deberán tener en cuenta que la reparación integral implica poner en marcha medidas de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Así mismo, en un escenario de fin del conflicto, estas medidas deben poder reforzarse mutuamente con los procesos de desarrollo rural, así como con los programas de reintegración de quienes dejen las armas.

**16. ¿El Estado va a asumir toda la responsabilidad de la reparación?**

La Ley de víctimas y restitución de tierras contempla un programa de reparación administrativa de todas las víctimas del conflicto armado. Su premisa básica es que independientemente del actor que ha causado la victimización, y sin que sea necesario que exista una decisión judicial, el Estado repara integralmente a todas las víctimas. No obstante, esta decisión de política pública en nada exime a quienes han causado las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH de contribuir a la reparación de sus víctimas. De ahí que el Marco Jurídico para la Paz establezca la obligación de quienes participen en la estrategia integral de justicia transicional, de contribuir a la reparación de las víctimas.



## 17. ¿Se va a reformar la ley de víctimas?

El proceso de conversaciones que se lleva a cabo en La Habana de ninguna manera sustituye ni afecta negativamente el proceso de reparación integral de las víctimas del conflicto armado que viene adelantándose en desarrollo de la Ley de Víctimas. Las discusiones que existen a nivel nacional sobre posibles reformas a la ley que viene implementándose hace 3 años, deberán seguirse llevando a cabo en Colombia. De lo que se trata la discusión en La Habana es de ver cómo el Gobierno y las FARC podemos llevar a cabo acciones para contribuir de manera efectiva a la reparación de las víctimas, y cómo establecemos puentes entre los procesos de reparación que ya se vienen andando y la implementación de los demás acuerdos que hemos venido construyendo.

### Preguntas sobre verdad:

## 18. ¿Qué es la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas?

La Comisión histórica del conflicto y sus víctimas es una comisión temporal creada por la Mesa de conversaciones con el fin de contribuir a la comprensión de la complejidad del contexto histórico del conflicto y proveer insumos para las delegaciones en la discusión de los diferentes puntos del Acuerdo General que están pendientes.

## 19. ¿Cómo va a funcionar la Comisión Histórica?

La Comisión cuenta con 12 expertos (Sergio de Zubiría, Gustavo Duncan, Jairo Estrada, Darío Fajardo, Javier Giraldo, Jorge Giraldo, Francisco Gutiérrez, Alfredo Molano, Daniel Pécaut, Vicente Torrijos, Renán Vega y María Emma Wills) y 2 relatores (Víctor Manuel Moncayo y Eduardo Pizarro Leongomez). Cada uno de los doce expertos deberá producir un informe. Sobre la base de los informes de los expertos los relatores elaborarán un informe síntesis, reflejando con la mayor objetividad los consensos, los disensos y la pluralidad de visiones de los expertos. El informe de la Comisión contendrá, tanto el informe síntesis hecho por los relatores, como los informes elaborados por los expertos. Los expertos serán invitados por la Mesa sobre la base de los nombres seleccionados 6 y 6 por cada delegación.

## 20. ¿Cuál es el mandato de la Comisión Histórica?

Cada uno de los expertos de la comisión elaborará un informe de su propia autoría que trate los siguientes tres puntos,

- Los orígenes y las múltiples causas del conflicto;
- Principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a la persistencia del conflicto; y
- Los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población.

Y sobre la base de esos informes, un relator hará un informe síntesis, que refleje con la mayor objetividad los disensos y la pluralidad de visiones de los expertos.

## 21. ¿Por cuánto tiempo funcionará esta Comisión Histórica?

La Comisión fue instalada por la Mesa de Conversaciones en La Habana el 21 de agosto de 2014 y deberá entregar los informes el 21 de diciembre del año en curso.

## 22. ¿La Comisión Histórica es una Comisión de la Verdad?

No. La Mesa fue explícita en aclarar que los resultados de la Comisión histórica no sustituyen ni predeterminan ningún elemento de una futura Comisión de la Verdad, pero serán un insumo para ésta. Algunas diferencias incluyen las siguientes:



- A diferencia de una Comisión de la Verdad, esta comisión no pretende esclarecer las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH cometidas a lo largo del conflicto armado. Por el contrario, su objetivo es dar luces sobre el contexto histórico de ese conflicto.
- Esta comisión está pensada, para orientar y contribuir a la discusión del punto 5, no así para lograr el esclarecimiento pleno de la verdad, que es lo que hace una comisión de la verdad sobre la base de testimonios de las víctimas y de evidencia.
- Esta comisión construye su informe analítico sobre la base de la información y las investigaciones académicas e históricas disponibles. Una Comisión de la Verdad, por el contrario, supone llevar a cabo nuevas investigaciones y oír de manera directa a las víctimas y a otros sectores de la sociedad civil, incluyendo también a los excombatientes.
- Esta Comisión busca identificar tanto los consensos como los disensos en torno al contexto histórico del conflicto, mientras que una Comisión de la Verdad pretende esclarecer la verdad.
- Una Comisión de la Verdad busca establecer responsabilidades por las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado, bien sean responsabilidades políticas o en algunos casos responsabilidades individuales. Esta Comisión, en cambio, permitirá evidenciar distintas visiones sobre las responsabilidades políticas históricas, más no atribuye ni exime de responsabilidad alguna.
- Por todo lo anterior, esta comisión se ha puesto en marcha a pesar de que el conflicto armado aún no ha terminado, mientras que una Comisión de la Verdad sólo podría iniciar a funcionar a partir de la firma del Acuerdo Final y sin armas.